



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

SECRETARÍA GENERAL

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2013, el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Municipal de Personas Mayores.

Se somete a información pública por plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con el fin de que puedan formularse alegaciones y, en su caso, reclamaciones, las cuales serán resueltas por la Corporación. De no producirse estas, el acuerdo se considerará elevado a definitivo.

En Aranda de Duero, a 8 de enero de 2014.

La Alcaldesa,
Raquel González Benito